



GENERADORES  
INDEPENDIENTES  
DE ENERGÍA A.G.

# 2026–2030: certezas, competencia y flexibilidad para el futuro energético de Chile

Position Paper GIE



Enero 2026

# 2026 –2030: certezas, competencia y flexibilidad para el futuro energético de Chile

Position Paper de GIE A.G. (Actualización 2026)

---

## Resumen Ejecutivo

El período **2026–2030 marcará un nuevo ciclo político para Chile**, con la llegada de un nuevo gobierno y una agenda que definirá las bases de la transición energética en los próximos años. Conscientes de este momento decisivo, desde **Generadores Independientes de Energía A.G.** presentamos este *Position Paper* como un aporte propositivo que busca entregar nuestra visión y propuestas para un sistema eléctrico más justo, competitivo y resiliente.

Chile ha avanzado en descarbonización y en la incorporación de energías renovables. Sin embargo, persisten brechas que ponen en riesgo la sostenibilidad del proceso: incertidumbre regulatoria, concentración de mercado, retrasos en permisos y transmisión, vertimientos crecientes de energía renovable, ausencia de un marco que habilite plenamente el almacenamiento y la falta de modernización de la Ley General de Distribución, cuya reforma sigue pendiente.

Frente a este escenario, proponemos una Agenda Ejecutiva de Trabajo sustentada en cuatro ejes estratégicos: **certeza regulatoria, competencia efectiva, flexibilidad del sistema y suficiencia energética**. Sobre estos pilares, se definen diez prioridades de acción:

1. Estabilidad regulatoria y evaluaciones de impacto obligatorias para cambios normativos, con transiciones y plazos razonables.
2. Competencia y desconcentración: reglas pro-competencia en transmisión/distribución y acceso no discriminatorio a redes.
3. Reforma a la Ley General de Distribución: modernización con flexibilidad, digitalización y acceso abierto, habilitando la integración de generación distribuida, almacenamiento y nuevas tecnologías.
4. Reforma de licitaciones reguladas que habiliten la participación a más empresas pequeñas y medianas mediante contratos flexibles (bloques horarios, almacenamiento, potencia).

5. Agenda de suficiencia y servicios complementarios, permitiendo la participación de generadores independientes en mercados de potencia y flexibilidad.
6. Habilitar el almacenamiento distribuido y de mayor escala (BESS stand-alone, hibridación de PMGD y proyectos mayores) con reglas económicas claras y trazables.
7. Regulación de vertimientos proporcional, locacional y transparente, que minimice pérdidas de energía renovable y proteja las inversiones existentes.
8. Reforma de permisos (permisología) con ventanilla única digital, plazos perentorios y silencio positivo en trámites clave.
9. Modernización de los Sistemas Medianos incorporando almacenamiento, ampliando reconocimiento de inversiones, rol activo del CEN y acceso abierto efectivo.
10. Seguridad en instalaciones, con medidas efectivas contra robos, vandalismo y riesgos operativos.
11. Seguridad de suministro y precios al cliente, promoviendo condiciones de mercado que reduzcan costos a los consumidores finales y fortalezcan la confiabilidad del sistema mediante mayor competencia y diversificación tecnológica.

Este documento refleja la **visión gremial de nuestros socios** para el nuevo ciclo político 2026–2030 y se presenta como una contribución concreta al debate energético nacional, con la convicción de que este período será decisivo para consolidar un mercado eléctrico con reglas claras, mayor competencia y una transición que beneficie a todo el país.

## 1. ¿Quiénes somos?

**GIE A.G.** es una asociación gremial que agrupa a **generadores independientes de energía (IPP, por sus siglas en inglés)**, con proyectos diversificados en todas las regiones de Chile, desarrollos en almacenamiento y **una mirada tecnológicamente neutra**— buscamos impulsar una transición más descentralizada e inclusiva.

## 2. Diagnóstico 2025: brechas y riesgos

- **Certeza regulatoria y permisología:** cambios metodológicos sin evaluación y trámites lentos que afectan la inversión.
- **Competencia y licitaciones:** las licitaciones para clientes regulados están dominadas por grandes empresas, limitando la participación de los actores medianos.
- **Distribución:** ausencia de una reforma integral a la Ley General de Distribución que habilite flexibilidad, acceso abierto y digitalización.
- **Vertimientos y congestión:** el aumento de los recortes por rigideces operacionales reduce la eficiencia y erosiona los retornos.
- **Insuficiente habilitación del almacenamiento:** las reglas actuales no permiten integrar las baterías en PMGD sin perder su régimen económico.
- **Suficiencia y servicios complementarios:** el negocio de potencia y servicios complementarios sigue concentrado en grandes generadores.
- **Sistemas Medianos y territorios aislados:** necesitan soluciones renovables con almacenamiento que cuenten con reconocimiento tarifario a mediano/largo plazo para reemplazar el diésel y reducir los costos.
- **Seguridad en instalaciones:** los robos y el vandalismo afectan los activos y operaciones, amenazando la continuidad del servicio.

### 3. Propuestas de política pública (Ejes A-G)

#### Eje A – Certeza regulatoria y competencia

- **Evaluaciones de Impacto Regulatorio (EIR)** obligatorias para normas y metodologías con efectos económicos relevantes.
- **Principios de gradualidad y no retroactividad**, para evitar efectos abruptos sobre inversiones.
- **Coordinación interinstitucional** (CNE, Ministerio, SEC, Coordinador) con cronogramas y responsables públicos.
- **Reglas claras de competencia efectiva** en transmisión y distribución, evitando ventajas indebidas de actores dominantes.

#### Eje B – Licitaciones de Suministro para clientes regulados

- **Ajustar las bases de licitación** para clientes regulados, incorporando contratos con bloques horarios y flexibles.
- Reconocer explícitamente la participación de proyectos con **almacenamiento y potencia de suficiencia**, valorizando su aporte.

#### Eje C – Suficiencia y servicios complementarios

- **Participación efectiva de los generadores medianos en el mercado de potencia**, reconociendo su contribución a la suficiencia.
- Inclusión **de los generadores medianos** en la provisión de **servicios complementarios** (control de frecuencia, reserva rápida, flexibilidad local).
- Esquemas de agregación que permitan a varios proyectos de generación de menor tamaño participar coordinadamente en estos mercados.

## Eje D – Flexibilidad y almacenamiento

- **Hibridación de PMGD y proyectos mayores** con almacenamiento, sin pérdida de régimen económico, mediante actualización del DS 88.
- **Régimen de autodespacho para BESS** en distribución, consistente con el DS 70 en transmisión.
- Marco específico para **BESS stand-alone en distribución**, con reglas de conexión, seguridad y operación.
- **Sandbox regulatorio** para pilotos de flexibilidad, evaluando su impacto y escalando normas exitosas.

## Eje E – Regulación de vertimientos

- **Transparencia en los datos de vertimientos:** causas, magnitud, medidas de mitigación, por zona/barra.
- Incorporar señales contractuales y económicas que incentiven el **desplazamiento mediante el almacenamiento** y la participación en horas de mayor valor.

## Eje F – Permisología y Sistemas Medianos

- **Ventanilla única digital** con expediente único e interoperabilidad entre servicios públicos.
- **Plazos perentorios y silencio positivo** en trámites eléctricos claves.
- **Estándares proporcionales** a proyectos de bajo impacto en distribución.
- Modernizar los **Sistemas Medianos** promoviendo las energías renovables, incorporando el almacenamiento y acceso abierto efectivo.
- Medición de impactos territoriales: **empleo local, reducción de costos y continuidad de servicio.**

## Eje G – Seguridad y continuidad de suministro

- **Medidas concretas contra los robos y el vandalismo** en instalaciones eléctricas, en coordinación con autoridades de seguridad pública.
- Protocolos sectoriales para **fortalecer la resiliencia operativa** frente a ataques o riesgos físicos.
- Condiciones de mercado que **reduzcan los costos a clientes finales** y refuercen la seguridad del suministro a través de una mayor competencia y diversificación.

## Agenda legislativa y reglamentaria 2025 –2026

---

1. Reforma a la Ley General de Distribución: modernización con flexibilidad, digitalización, acceso abierto y no discriminatorio.
2. Actualización del DS 88 para habilitar hibridación y almacenamiento en distribución, sin pérdida de régimen.
3. Modernización de los Sistemas Medianos incorporando almacenamiento y acceso abierto; y el fortalecimiento del rol del CEN.
4. Ley de Permisos 2.0 con ventanilla única digital, plazos perentorios y silencio positivo.
5. Reforma de licitaciones reguladas para habilitar participación de generadores independientes con contratos flexibles (bloques horarios, almacenamiento, potencia firme).
6. Normas para seguridad de instalaciones eléctricas y continuidad del suministro.

## Impactos esperados (2026–2030)

---

- Mayor **seguridad de suministro y suficiencia**, diversificando recursos de potencia.
- Reducción de vertimientos y mejor uso de redes locales.
- Mayor competencia y baja de costos para los consumidores.
- Participación real de empresas pequeñas y medianas en licitaciones reguladas.
- Cumplimiento de metas de descarbonización con certeza regulatoria.
- Mayor resiliencia territorial frente a riesgos de seguridad y vandalismo.

## Cierre

---

Este *Position Paper* refleja la visión de **GIE A.G.** para el nuevo ciclo 2026–2030. Nuestra propuesta busca un marco regulatorio predecible, una competencia efectiva y una flexibilidad sistémica que incorpore almacenamiento y tecnologías neutras. Con reglas claras y cancha pareja, los generadores independientes pueden acelerar la transición energética en beneficio de todo Chile.



[WWW.GIE.CL](http://WWW.GIE.CL)

